

Puntarenas 18 de septiembre de 2025

SEÑORES REGIDORES

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS.

Los acá firmantes vecinos de las comunidades vecinas de **RÍO GUACIMAL**, por este medio y con el mayor de los respetos nos presentamos ante el **CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de solicitar una audiencia para exponer nuestra oposición y preocupación por lo siguiente:

PRIMERO: Hasta la fecha, se encuentran contabilizadas 12 concesiones en Cauce de Dominio Público del Río Guacimal, para extracción de material (piedra y arena) con un total de potencial afectación de más de la mitad del río, el 55%. Están en diferentes estados de evolución (algunas son peticiones de concesión) pero sumarían 20.5 km sobre el Río Guacimal, que solo mide un total de 37 km de distancia. Datos basados en el Catastro Minero y Dirección de Geología y Minas.

SEGUNDO: Existen tres asadas de mayor afectación, por derivar el agua del río Guacimal: ASADA DE COLINAS, ASADA DE JUDAS CHOMES Y ASADA DE CHOMES. La población que se afectaría se estima en 4,000 personas. Este dato es basado en el número de previstas de las Asadas.

Esto sin considerar que, por la naturaleza de los mantos acuíferos, podría haber afectaciones a otras poblaciones que se encuentran a una mayor distancia del río y de las cuales no tenemos conocimiento.

TERCERO: PUNTOS CLAVE A CONSIDERAR:

Existe un muy posible efecto perjudicial y sinérgico entre cinco factores que actuando en conjunto pueden resultar en una grave situación:

- 1) Un solo quebrador que extrae la capa de piedra y arena del cauce del río interrumpe los procesos naturales de filtración de impurezas y remoción de carga de potenciales patógenos que puede llevar el agua del río
- 2) Un solo quebrador extrayendo material del río, puede disminuir la cantidad de agua que logra filtrarse para recarga de los acuíferos.
- 3) Los dos efectos anteriores se verían potenciado por el gran número de concesiones sobre el mismo río.
- 4) La empresa WSP Constructora S.A. pretende establecer un quebrador y una fábrica de concreto en una finca que colinda con el mismo río y donde también están solicitando una concesión para extraer material sobre el cauce. No se sabe de dónde obtendrían el agua para lavar el material del río y hacerlo apto para convertirlo en concreto ni para fabricar el concreto. Tampoco se sabe el impacto de las aguas residuales del lavado de las mezcladoras de concreto que son muy alcalinas y contienen partículas de cemento y restos de hormigón, que son dañinos para la salud. Además de la turbidez, se añade el riesgo de contaminación química por alcalinización, por aditivos y otros contaminantes, que puede hacer el agua completamente no apta para consumo, riego o vida acuática.
- 5) Efectos en la Salud Potenciados de la propuesta fábrica de concreto de la WSP: Una mezcla de polvo de sílice (cancerígeno) + polvo de cemento (irritante y

corrosivo) + gases del diésel que multiplica el riesgo de: Enfermedades respiratorias irreversibles (silicosis, asma, EPOC), cáncer de pulmón, irritación severa de ojos, piel y mucosas, enfermedades cardiovasculares por la inflamación sistémica causada partículas suspendidas en aire muy pequeñas (PM2.5).

6) El turismo rural comunitario que se viene gestionando durante los últimos 10 años en las comunidades a lo largo del río Guacimal, sería seriamente afectado. Comercios (restaurantes, sitios de acampar, senderos para caminar, pozas para nadar, avistamiento de aves, etc.) utilizan el río como una fuente sana y sostenible de levantar la economía rural. La Municipalidad, como representante de los intereses de las comunidades de la provincia de Puntarenas, debe velar por nuestra salud y bienestar, que incluye nuestro interés económico sobre un recurso de dominio público.

7) La ganadería de subsistencia también sería seriamente afectada, ya que este tipo de extracciones profundiza y desestabiliza las orillas del río que sirven de acceso para el ganado que llega al río a tomar agua y a consumir los pastos que crecen en las orillas y en las islas

8) Se destruirían áreas recreativas para las comunidades locales, conocidas como las pozas de Sarmiento, Acapulco y Guacimal, que son también utilizadas para el turismo rural. La pérdida del valor paisajístico en el río a cambio de unos pocos empleos genera una ecuación de costo-beneficio que resulta negativa para las comunidades, que perderían este espacio por concesiones destructivas de hasta 35 años en operación.

9) Efectos sobre el medio ambiente: La legislación de Costa Rica y los tratados internacionales que Costa Rica ha firmado en materia ambiental protegen las especies en peligro de extinción, como lo son la nutria y el pez machín, que viven en el río Guacimal. Este tipo de extracción sobre el cauce del río también daña la

calidad de agua y las fuentes de alimento donde viven especies protegidas a nivel internacional. La afectación a la biodiversidad que claramente se observa en otros sitios de concesiones de quebradores en cauce de dominio público son evidentes por su alteración y destrucción activa del hábitat con modificaciones estructurales productos de la remoción física del cauce, sedimentos en suspensión permanentes y ruido constante. Este punto en particular, no está ni en la menor medida mitigado en el caso de la empresa WSP Constructora S.A., como lo denunciaron las comunidades en la solicitud de revocatoria/nulidad de la viabilidad ambiental del proyecto ante SETENA, por las múltiples irregularidades. En los estudios de impacto ambiental se disminuyen intencionalmente los impactos para favorecer a los interesados en la explotación, desprotegiendo el equilibrio ambiental del río como ecosistema y patrimonio natural de las comunidades vecinas.

10) La ley forestal Costarricense protege ecosistemas boscosos de alto riesgo, como lo es el bosque seco tropical, para el cual, la ribera del río Guacimal es una importante transición. La remoción de la arena y piedra que sostienen los árboles en la ribera y que destruyen las islas que se van formando post Tormenta Tropical Nate, ponen en riesgo el ecosistema de bosque.

11) El acceso público al río sería gravemente restringido por las operaciones de al menos 3 de los 12 proyectos, que a su vez afectarían estructuralmente caminos principales, contaminarían sónicamente y generarían un alto riesgo de accidentes por aumento de carga en el tránsito de camiones pesados en las comunidades de Sarmiento, La Pita de Chomes y Guacimal, sin ningún o poco beneficio a cambio.

CUARTO: Apelando al principio de indubio pro-natura, y por tratarse de la fuente de vida y salud, habitantes y organizaciones del Corredor biológico Pájaro Campana

ASUNTO: Solicitud de Audiencia de la Alianza de Comunidades. Protección de río Guacimal

donde el río Guacimal es un Corredor Biológico Natural, hacemos un llamado de atención indicando que:

1) Ya existen dos concesiones extractivas en el cauce del río Guacimal. Proyectos adicionales sobre el mismo río tienen efectos acumulativos muy riesgosos por: a) la potencial contaminación de suelo, aire y agua, b) la potencial disminución de capacidad de recarga de los acuíferos, c) la potencial disminución de caudal y d) la potencial disminución de capacidad de filtración de patógenos u otros contaminantes a los mantos acuíferos e) el incremento de riesgo de accidentes en los caminos transitados por maquinaria y camiones pesados f) la afectación a la economía local g) la afectación a los bosques y especies en peligro de extinción

2) El quebrador y fábrica de concreto que la empresa WSP Constructora S.A. pretende instalar tan cerca del río, también es muy riesgoso por razones ya citadas.

PETITORIA:

1. Por lo anteriormente expuesto es de vital importancia para nosotros como comunidades vecinas, ser escuchados por ustedes señores regidores y se nos conceda una audiencia a la mayor brevedad posible.

NOTIFICACIONES: alianzahidrica.pts@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Audiencia de la Alianza de Comunidades. Protección de río Guacimal

Atentamente:

1. Dunnia María Sánchez Villalobos, cédula 6-0336-0350, educadora, en condición de presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Guacimal de Puntarenas, con cédula jurídica 3-002-075663

2. Rita Victoria Gerardina Carrillo Miranda, cédula 6-0136-0155, tesorera de la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Judas de Chomes, cédula jurídica 3-002-350546

3. Aurora Morales Cruz, cédula 6-0151-0158, presidenta de la Asociación Administradora de Acueducto Rural de Colinas de Chomes, Puntarenas, cédula jurídica 3-002-315836

4. Angélica de Los Ángeles Bonilla Fonseca, cédula 2-0567-0242, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Sarmiento-La Pita de Chomes, Puntarenas, cédula jurídica 3-002-066076

5. Anais Loría Valdez, cédula 9-0065-0120, vocal de la Asociación Administradora de Acueducto de Guacimal de Puntarenas

ASUNTO: Solicitud de Audiencia de la Alianza de Comunidades. Protección de río Guacimal

6. Dany Alberto Villalobos Villalobos, cédula 2-0643-0273, profesional en geografía con especialidad en gestión pública, en condición de Coordinador del Corredor Biológico Pájaro Campana.

7. David Roberto Villalobos Villalobos, cédula 2-0614-0632, miembro, Concejo de Distrito Guacimal

8. Dionisio González Méndez, cédula 6-0198-0198, miembro, Subcomité del Corredor Biológico Pájaro Campana

9. Evelyn Leitón Vargas, cédula 6-0410-0681, Embajadora, Sendero Pacífico

10. Silvia Fernández Fallas, cédula 6-0278-0816, tesorera de la Asociación Comunidades Unidas por un Desarrollo Ecológico y Sustentable, cédula jurídica 3-002-729819